



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 24 de mayo de 2019

EXP-EXA N° 8.742/2017 – Cuerpo I-II

RESCD-EXA N° 233/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 165/2018, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Física - Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Matemática - Plan 2000, Profesorado en Física - Plan 1997 y Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de Personal, fs. 110, sobre la disponibilidad financiera para la presente designación.

Que mediante RESCD-EXA N° 094/2019 se rechazan las impugnaciones presentadas. Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad informa que se cumplieron los plazos reglamentarios no habiendo observaciones.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 241, aconseja: 1) Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 201/211 elevado por el Jurado y su Ampliación; y 2) Designar al Prof. Mario Ubaldo Ávila en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 13/03/19, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 201/211 y su Ampliación de fs. 226/231 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Mario Ubaldo ÁVILA, D.N.I. N° 35.166.071 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, con carácter REGULAR, para la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Física - Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Matemática - Plan 2000, Profesorado en Física - Plan 1997 y Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006 de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido mediante resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias.

..//



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..11-2-

RESCD-EXA N° 233/2019

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación semiexclusiva vacante en la planta docente de la Facultad, aprobada mediante resolución del Consejo Superior N° 259/18 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Mario Ubaldo Ávila, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
mc

  
Dra. MARÍA RITA MARTZARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa